



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 83/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO.

Montevideo, 16 de agosto de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 387/05/24 de fecha 30 de marzo del corriente año, dispuso **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano José María TELECHEA SASCO**, notificado el día 8 de agosto de 2005.-

El mencionado profesional queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos